

ACTA N° 1053: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del veintisiete (27) de Febrero del año dos mil veinticinco (2.025), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.-----
Habiéndose efectuado una convocatoria a través del Intendente Municipal, Don Carlos Gustavo Koth, en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” Artículo 105° inciso “C” y Artículo 132 inciso “8” de la Carta Orgánica Municipal con el propósito de tratar como único punto del orden del día Nota del Departamento Ejecutivo Municipal relacionado a cambio de fecha de licencia anual del Sr. Intendente Municipal.-----

1º) Expte. N° 17/25: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal relacionada a adquisición de Minibús nuevo FORD TRANSIT MT. Luego de la lectura del proyecto por secretaria, lo expuesto por la Contadora Pública Municipal Estela L. Blöhsel y evacuadas todas las inquietudes respecto al tema, al ser sometido el tema a votación se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La necesidad que la Municipalidad de Puerto Rico presenta de contar con un Mini bus nuevo a efectos de mantener actualizada la flota de móviles y en perfecto estado de conservación y atender apropiadamente las necesidades sociales que siempre se sostuvieron con rodados del Municipio; y Considerando: Que las dos unidades tipo “Mini bus” que posee el municipio dominios JJB879 y NGZ756 datan del 2010 y 2013 respectivamente; Que ambas unidades en los últimos años han generado gastos exacerbados en materia de continuas reparaciones y tareas de mantenimiento técnicas y mecánicas; Que a pesar del continuo esfuerzo en tareas de mantenimiento en múltiples circunstancias ninguno de los dos móviles ha estado en condiciones de resolver las necesidades del municipio en materia de traslados debiendo incurrirse en contrataciones onerosas; Que el Municipio mantiene activas varias líneas de ayuda y desarrollo por las que se hace necesario disponer de una o dos unidades de estas características para prestar un servicio comprometido como se ha hecho hasta ahora en materia de traslado de discapacitados, traslado de personas de escasos recursos con destinos médicos, sociales y culturales; traslado de delegaciones deportivas el municipio, etc. Que la firma LOWE Y CIA. S.A., CUIT: 30-51813796-0 ofrece actualmente a municipios un programa de financiación conveniente para la adquisición de una unidad Minibus de 17 asientos identificado como FORD TRANSIT MINIBUS MT (17+1) 460 E, techo elevado, Modelo PANTHER 2.0 L; Que el valor del día de hoy del móvil antes descrito es de \$ 79.587.300 (Pesos setenta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil trescientos); Que el valor del considerando anterior se podría pagar en una entrega de \$ 35.000.000 (Pesos treinta y cinco millones) y el saldo de \$ 44.587.300 (Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil trescientos) es factible financiar mediante la emisión de 10 e-cheq con un interés del 3.5% (tres y medio por ciento) o 10 cheques de pago diferido físico con un 4% (cuatro por ciento) sobre el valor del cheque; Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 01/25:** Artículo 1º: Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir contrato con la firma LOWE Y CIA. S.A., CUIT: 30-51813796-0 para la adquisición de un Minibus nuevo FORD TRANSIT MINIBUS MT (17+1) 460 E, techo elevado, Modelo PANTHER 2.0 L; que se abonará mediante entrega de de \$ 35.000.000 (Pesos treinta y cinco millones) y el saldo de \$ 44.587.300 (Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil trescientos) mediante la emisión de 10 e-cheq que tendrán un cargo adicional de un 3.5% (tres y medio por ciento) sobre el valor de cada cheque. Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice las adecuaciones presupuestarias que fueren menester a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 1º de la presente ordenanza. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivo la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 20:20 horas. -